

ACTA NUMERO TRES: Sesión ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día dos de Febrero del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El



señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredti cuenta corriente del Proyecto: **mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales de villa Tenancingo**, con fondos provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredti cuenta corriente del Proyecto: **Forjado de canaletas laterales y conformación de Rodaje en 1672.ml, en calle a cantón Ajuluco.** Por un manto de siete mil quinientos diez 100/00. (\$ 7,510) Dólares Americanos con fondos provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, en dicho monto se incluye pago de supervisión y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredti cuenta corriente del Proyecto: **Programa de Erradicación de la delincuencia a través de la educación, deporte, cultura, recreación.** Con fondos provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, que deberá incluir pago de supervisión y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO CUATRO:** el concejo municipal considerando I) Que es importante contar con los recursos económicos parara seguir desarrollando las obras en el municipio II) que existen cuenta pendientes de liquidar en el banco Procredit agencia Cojutepeque de los diferentes proyectos ya ejecutados por esta municipalidad por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA I)** autorizar a tesorería municipal efectuar el traslado de los fondos de las cuentas corrientes descritas a continuación n° 1103-01-110765-9, 1103-01-110846-7, 1103-01-11041-7, 1103-01-110877-4, 1103-01-110764-5, 1103-01-110753-0, 1103-01-110753-3, 1103-01-110758-0, 1103-01-110833-4, del Banco Procredit Cojutepeque, por un monto total de \$ 1,432.35. Dólares americanos, hacia la cuenta de Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NÚMERO CINCO:** el concejo Municipal considerando el cuadro comparativo enviado por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional del proyecto de formulación de carpetas técnicas de I) concreteado hidráulica de 280 metros líneas calle principal cantón Copalchan II) concreteado hidráulico de 224.19 metros

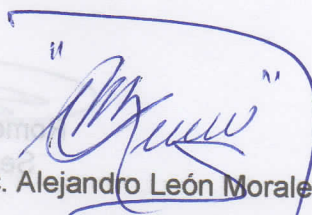
lineales en cantón corral viejo, donde recomienda adjudicar al Ing. Bladimir Huberto Guerra Juárez. Por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA Adjudicar al Ing. Bladimir Huberto Guerra Juárez**, el proyecto de la formulación de las carpetas técnicas I) concreteado hidráulica de 280 metros líneas calle principal Cantón Copalchan II) Concreteado hidráulico de 224.19 metros lineales en cantón corral viejo, por un monto de tres mil novecientos cuarenta y uno sesenta y ocho centavos, (**\$ 3,941.68**), dólares americanos, sustentada en ser la oferta más baja presentada y cumple con los requisitos establecidos II) Autoriza al señor alcalde municipal Técnico en Arquitectura Leonardo Federico Santos Rosales para en nombre de la municipalidad de villa Tenancingo Firme Contrato con el Ing. Bladimir Humberto Guerra por la formulación de carpetas técnicas I) concreteado hidráulica de 280 metros líneas calle principal cantón Copalchan II) concreteado hidráulico de 224.19 metros lineales en cantón corral viejo, por un monto de tres mil novecientos cuarenta y uno sesenta y ocho centavos, (**\$ 3,941.68**), dólares americanos, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** el concejo municipal considerando la necesidad de ejecutora el proyecto de formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado pavimentación de 5.5 kilómetros de calle que conduce a la villa de Tenancingo, y después de haber tenido a la vista las bases para la licitación por invitación del proyecto formulación de la carpeta técnica pavimentación de 5.5 kilómetros de calle que conduce a la villa de Tenancingo, por lo que en base a las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar las bases para la licitación por invitación 01/ALCA/TENA/10, proyecto formulación de la carpeta técnica pavimentación de 5.5 kilómetros de calle que conduce a la villa de Tenancingo, para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NÚMERO SIETE:** el concejo municipal después de haber tenido a la mano el cuadro comparativo del proyecto ejecutado por invitación denominado Forjado de canaletas laterales y conformación de Rodaje en 1,672.ml, en calle a cantón Ajuluco, enviado por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, donde recomienda adjudicar a la empresa R&R Ingenieros Asociados. S.A de C.V. por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa R&R Ingenieros Asociados. S.A de C.V. el proyecto Forjado de canaletas laterales y conformación de Rodaje en 1,672.ml, en calle a cantón Ajuluco, de esta villa, según el cuadro de comparación enviado por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, por un monto de siete mil dos (\$7002.0) dólares americanos II) Autoriza al señor alcalde municipal Técnico en Arquitectura Leonardo Federico Santos Rosales para en nombre de la municipalidad de villa Tenancingo Firme Contrato con el ingeniero Rafael Arturo Martínez Representante legal de la empresa R&R Ingenieros Asociados. S.A de C.V. y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO OCHO:** el concejo municipal considerando el proyecto de ejecución del proyecto Forjado de canaletas laterales y conformación de Rodaje en 1,672.ml, en calle a cantón Ajuluco, para lo cual es necesario contar con el servicio de supervisión, II) que por recomendación enviada por la UACI, donde recomienda adjudicar al Ing. Bladimir Humberto Guerra, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA:** adjudicar al Ing. Bladimir Guerra los servicios de supervisión para el proyecto Forjado de canaletas laterales y conformación de Rodaje en 1,672.ml, en calle a cantón Ajuluco, por un monto de quinientos (\$500.00) Dólares americanos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** el concejo Municipal considerando I) el acta de evaluación de oferta presentado por la unidad de adquisición y contratación institucional, de fecha dos de Febrero del proyecto formulación de carpeta Técnica del proyecto de ampliación de energía eléctrica en cantones y caserío en el municipio de Tenancingo II) en uso de las

facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** adjudicar a la ingeniero electricista Idalia del Rosario Juárez Ávila, la formulación de la carpeta técnica del proyecto de ampliación de energía eléctrica en cantones y caserío en el municipio de Tenancingo, por un monto de Cuatro mil Dólares americanos, a formatos FISDL, los cuales están siendo solicitados por el FISDL, y para efectos de ley comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo Municipal Considerando I) La necesidad de contar con programas y políticas, dirigida a la niñez y adolescencia de nuestro municipio, con el fin de prevenir y socializar las diferentes leyes y políticas nacionales y municipales a favor de nuestra Niños, niñas y adolescentes, II) que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** Aprobar la creación de la unidad niñez y adolescencia municipal, con el fin de crear los espacios, políticas, programas, dirigidas a los niños y adolescentes de nuestro municipio, II) Contratar a una persona con los conocimientos mínimos de las leyes dirigidos a la niñez y adolescencia del municipio como sus deberes y responsabilidad III) para la cual es necesario contar con una persona encargada de la referida unidad la cual deberá cumplir con los requisitos mínimos para su contratación bajo la ley de la carrera administrativa municipal LACAM, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo municipal considerando la solicitud enviada por los miembros de la fiscalía general de la republica donde solicita el apoyo con maquinaria de construcción para efectuar una excavación en un predio donde se cree existe un cementerio clandestino y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA;** aprobar los gastos en que se incurra para la excavación de cementerio clandestino, con lo cual estamos aportando a combatir la delincuencia en nuestro municipio el cual ya se ve reflejado en el las bajos índices de delincuencia al momento que junto a las instituciones encargadas de velar por la seguridad publica estamos coordinado para seguir esforzándonos y mantener nuestro municipio con los indicios a la baja y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Infrascrito Alcalde Municipal, Sr. Leonardo Federico Santos Rosales, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 Del Artículo 48 del Código Municipal, que literalmente dice: Nombrar y remover los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al concejo siguiendo los procesos de ley por lo que se, **ACUERDA:** Efectuar el siguiente nombramientos: encargada de la unidad de la niñez y adolescencia señora Armida Antonia Santiago de artiga, la cual devengara un salario según presupuesto municipal vigente comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día veintitrés de Febrero del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec. Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden



Félix Mario Sigüenza Pichinte,


Nectali Alvarenga Flores,

Primer Regidor propietario.


Segundo Regidor propietario.

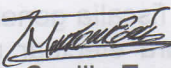

Ángela Flores Sigüenza,


Carlos Alberto Henríquez,

Tercera Regidora propietaria.

Cuarto Regidor propietario.

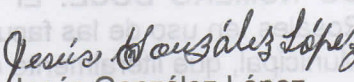

Manuel Antonio Quezada Peña,


María Cecilia Escobar Martínez,

Primer Regidor suplente.

Segunda Regidor suplente.


Rhina Estela Mejía Torres,


Jesús González López,

Tercera Regidora suplente,

Cuarto Regidor suplente.


Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal



ACTA NUMERO CUATRO: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día veintitrés de Febrero del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden



Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal Considerando I) Que en la municipalidad es importante contar con un jefe de UACI, para lo cual es importante designar a un jefe por lo en uso de las facultades que le confiere el numeral 2^a del artículo 30 de código Municipal Vigente, **ACUERDA:** Nombrar como jefe de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales (UACI) a la señorita María Juliana Escobar Montalvo, a partir del uno de Marzo del presente año, la cual devengara el salario presupuestado en el presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS:** el concejo municipal considerando I) que esta municipalidad solicito al ministerio de hacienda la incorporación de dos empleados para que pueda asistir al curso de Contabilidad Gubernamental Impartida por dicho ministerio, II) Que se nos comunico por parte del Ministerio de Hacienda que la municipalidad tiene asignado un cupo para el próximo curso de contabilidad Gubernamental, por lo que el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes del a republica **ACUERDA:** designar al Lic. Alejandro León Morales, Para que asista a dicho curso de contabilidad gubernamental impartido por el ministerio de hacienda II) Autorizar los viáticos de alimentación y transporte que sean requerido durante el periodo del mencionado curso, el cual deberá aprobar y replicado su conocimiento adquirido comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo municipal con el fin de promover los programa de salud para los habitantes de nuestro municipio en especial el de los niños y niñas como adultos mayores en conjunto con el ministerio de salud, esto enmarcado en el proyecto apoyo a la salud, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** aprobar la alimentación para el personal que ejecuta el programa de fosalud móvil que se desarrolla en el cantón Santa Anita de esta jurisdicción y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo Municipal considerando I) la solicitud enviada por los miembros del equipo de futbol del cantón Santa Anita abajo, donde los solicitan un aporte económica para la realización de un torneo relámpago, con el fin de fomentar el deporte y la recreación entre sus habitantes, II En uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la contribución a este tipo de evento con el cual estamos erradicando la delincuencia a través del deporte y la recreación, II) que dicha aporte consiste en el pago de árbitros y premios y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que la confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA:** aprobar la donación de cincuenta dólares americanos al comité Juvenil Pastoral, para la compra de instrumento musical para el coro y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal considerando I) la solicitud enviada por el equipo de futbol C.D. la sierpe del cantón Jiñuco, donde los expresa la necesidad de contar con material deportivo como son uniforme, balones, chalecos, para practicar deportes entre los niños niñas y jóvenes que integra dicho equipo, por lo en uso de la facultades que nos confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la donación de uniforme deportivo para la práctica de dicho

deporte, con lo que estamos aportando nuestro grano de arena para la erradicación de la delincuencia a través de la recreación y el deporte y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal Considerando la solicitud enviada por los alumnos del centro escolar el tablón donde solicitud transporte para efectuar una excursión de tipo cultural recreativa y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar el pago de transporte para excursión del centro escolar Rosario Tablón y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO OCHO:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por la señora Miriam Cruz Peña, del domicilio del caserío Irioma, cantón Rosario Tablón, donde solicita un quintal de alambre de púas , con lo que cercara un terreno ya que es una persona de bajos recursos económicos por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la donación de un quintal de alambre de púas , para cercar el terreno con lo que pretende dar un poco de seguridad limitar su propiedad, comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo Municipal después de haber dado lectura as diferentes solicitudes enviadas al seno de este concejo Verifico en conjunto con las diferentes comisiones la necesidad de priorizar dichas acciones que van dirigida a la niñez y adolescencia de nuestro municipio por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Priorizar las solicitudes enviadas por las diferentes comunidades donde el aporte especificando dirigido a la niñez y adolescencias de nuestro municipio con lo cual esperamos mantener la mente y el cuerpo sano y evitar que los niño, niñas y adolescentes se integren a las pandillas o comiencen a delinquir y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** el concejo municipal considerando l) la nota enviada por la asociación de desarrollo comunal Cantón Copalchan de esta jurisdicción, donde se nos comunica que según acta numero uno de fecha veintinueve de enero del presente año, donde se encuentra el acuerdo número siete en el cual se aprueban el reglamento interno de la junta administradora de agua del referido Cantón por lo que en uso de las facultades que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** Aprobar el reglamento interno en todas sus partes de la Junta administradora de agua del Cantón Copalchan de esta jurisdicción , el cual ya fue socializado entre todos los miembros de la comunidad y asentado en el libro de junta directivo de la asociación de desarrolló comunal Cantón Capalchan (ADESCOCO) y para efectos consiguiente de ley comuníquese donde corresponda para su aplicación. **ACUERDO NUMERO ONCE:** el concejo municipal considerando que importante contar con los materiales de oficina para prestar un mejor servicio a los usuario, al igual que contar con el combustible y lubricantes para nuestros vehículos, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autoriza a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional para que realice los procesos respectivos para la adquisición de los insumos antes descritos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO DOCE:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por el departamento de proyección social de la municipalidad donde solicitan la autorización para efectuar la asistencia técnica a las diferentes adescos debidamente constituida de los roles y funciones de las referidas asociaciones para lo cual es necesario contar con materiales didácticos de oficina así como alimentación por lo que en uso de las facultades legales le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** Aprobar la asistencia técnica a las asociaciones de desarrollo comunal del municipio así como el material didáctico de oficina y alimentación para los asistentes el cal de efectuara según la calendarización aprobada por el departamento de Proyección Social y para efectos convenientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO TRECE:** el concejo municipal considerando los convenios firmados el Centro de Desarrollo Infantil Nuevo San José El Sitio y una de los compromisos de esta municipalidad es el aporte económico para la madre educadora la cual en la reunión

realizadas por la ADEG...
cual se comunico...
educadores como...
economico depart...
lo que ACUERDA: reconocer a la nueva madre
educadora la cual recibirá el aporte
económico y no habiendo mas que

[Handwritten signature]

